

Fecha: 15-03-2026
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Noticia general
 Título: PUBLICIDAD

Pág.: 13
 Cm2: 585,0
 VPE: \$ 508.947

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida

COMUNA FUTRONO

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2700 de 28 de Enero de 2026, doña ERNA EDITT VARGAS VARGAS, R.U.T. 7.530.537-0, Expte. N° 210820; LUGAR: LLIFEN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,96 há. Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202 - 12491 SR Deslindes: NORTE: Camino de Acceso en dos tramos que lo separa de Sucesión Santos Curinao. ESTE: Camino de Acceso que lo separa de Sucesión Santos Curinao; y Mirian Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Miguel Probst Ziegler en línea recta, separado por cerco. OESTE: Madeley García Vargas en línea recta, separado por cerco; y Camino de Acceso que lo separa de Claudia Vargas Vargas, Hugo Vargas Vargas, Marcos Vargas Vargas y Corina Vargas Vargas. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 478 N° 710 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2700 de 28 de Enero de 2026, doña PAULA ALEJANDRA VARGAS GUENCHUL, R.U.T. 15.728.698-6, Expte. N° 210817; LUGAR: LLIFEN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2.350,74 m². Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202 - 12486 SR Deslindes: NORTE: Camino de Acceso en extensiones de 11,90 m, 6,90 m, y 4,65 m, que lo separa de Sucesión Santos Curinao. ESTE: Pedro Vargas Guenchul en línea quebrada de 26,95 m, 36,30 m, y 44,30 m, separado por cerco. SUR: Miguel Probst Ziegler en línea quebrada de 12,20 m, y 10,30 m, separado por cerco. OESTE: Mirian Vargas Vargas en línea quebrada de 18,90 m, 26,10 m, 30,15 m, y 32,70 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 478 N° 710 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2700 de 28 de Enero de 2026, don HUGO DANIEL VARGAS VARGAS, R.U.T. 10.818.763-6, Expte. N° 210821; LUGAR: LLIFEN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,51 hectáreas. Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202 - 12492 SR Deslindes: NORTE: Camino que lo separa de Luz Agregan Curinao y Moisés Bana Curinao; y Marcos Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Marcos Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco; y Camino de Acceso que lo separa de Erna Vargas Vargas. SUR: Claudia Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Claudia Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 478 N° 710 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-44910 de 28 de Enero de 2026, doña SOLANGE BEATRIZ LLANCA NAVARRO, R.U.T. 16.541.227-3, Expte. N° 201509; LUGAR: CALLE PEDRO DE VALDIVIA N° 907; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 389,4 m². Rol de Avalúo N° 70-56, Plano N° 14202 - 12.467 SU Deslindes: NORTE: Isolda Martínez Antillanca en línea recta de 32,10 m, separado por cerco. ESTE: Callejón de acceso en una extensión de 12,15 m, que lo separa de María Guíñez Audala, Ricardo Casanova Fernández y de Gastón Godoy Cjeda. SUR: María Molina Montoya en línea recta de 31,80 m, separado por cerco. OESTE: Claudia Boutaud Miranda en línea recta de 12,25 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 871 N° 976 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-42536 de 11 de diciembre de 2025, Don MIGUEL ALBERTO VÁSQUEZ LEIVA, R.U.T. 8.054.906-7, Expte. N° 148576; LUGAR: PUERTO LAS ROSAS; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1.534,12 m². Rol de Avalúo N° 70-173, Plano N° 14202-11.870 SR Deslindes: NORTE: Camino Público Ruta T-649 de Futrono a Puerto Las Rosas, en una extensión de 12,15 m. Rosa Vázquez Leiva, en línea quebrada de 5,95 m, y 6,55 m, separado por cerco, y Camino Público Ruta T-649 de Futrono a Puerto Las Rosas, en extensiones de 5,95 m, y 6,55 m. ESTE: Rosa Vázquez Leiva, en línea quebrada de 5,55 m, y 25,20 m, separado por cerco, y Mauricio Lovera Leiva, en línea quebrada de 3,50 m, 11,65 m, 14,10 m, 14,30 m, 8,10 m, y 10,05 m, separado por cerco. SUR: Marcos Guardia Ortega, en línea quebrada de 5,75 m, 20,50 m, y 12,85 m, separado por cerco. OESTE: Rosa Vázquez Leiva, en línea quebrada de 10,00 m, y 25,30 m, separado por cerco, y Francisco Vázquez Leiva, en línea quebrada de 42,10 m, y 2,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 308 N° 406 de 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA LAGO RANCO

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4540 de 13 de Febrero de 2026, Doña ROSA AMELIA CARCAMO MARÍN, R.U.T. 9.426.320-4, Expte. N° 195543; LUGAR: TRINGLO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 736,44 m². Rol de Avalúo N° 59-918, Plano N° 14203-12.476 SR Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 23,20 m, que lo separa de Marcela Moll Moll. ESTE: Alejandro Pérez Castillo en línea recta de 29,10 m, separado por cerco. SUR: José Huenschul Leal en línea recta de 27,30 m, separado por cerco. OESTE: Camino Público Ruta T-827 de Guiselman a Lago Ranco, en una extensión de 29,75 m, que lo separa de Ximena Leal Leal. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 842 N° 845 de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4864 de 17 de febrero, doña EDITH INÉS CASTRO CATALÁN, R.U.T. 10.175.459-6, Expte. N° 153819; LUGAR: ILIHUE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 0,64 ha. Rol de Avalúo N° 61-4, Plano N° 14203-11.090 SR Deslindes: NOROESTE: Cecilia Huequele Molina, en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Luis Bate, en dos tramos, el primero en línea quebrada, separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Luis Bate, en línea quebrada, separado por cerco; José Antihual Huequele, en línea recta, separado por cerco. NOOESTE: Camino Público Ruta T-881 de Lago Ranco a Playa Ilhue, que lo separa de Sucesión Catalán Chaurá y Cecilia Huequele Molina, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 740 N° 827 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. —

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de marzo de 2026

Plazo de Oposición vence el miércoles 10 de junio de 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

FINANCIAMIENTO ADM DE FONDOS

COMUNA DE PANGUIPULLI

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4027 del 10 de Febrero de 2026, ALICIA DEL CARMEN NANCÓ PICHULMAN, R.U.T. 12.739.462-8, Expte. N° 152884 LUGAR: CONARIPE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 2.291,55 m² Rol de Avalúo N° 253-104, Plano N° 14108-12324 SR Deslindes: NORTE: Carlos Villanueva Lara, en línea quebrada de 16,20 m, y 34,00 m, separado por cerco. ESTE: Carlos Villanueva Lara, en línea quebrada de 35,75 m, y 5,65 m, separado por cerco. SUR: Víctor Aíval, en línea quebrada de 0,70 m, y 50,55 m, separado por cerco. OESTE: Demasio Gavilán Bustos, en línea quebrada de 45,45 m, y 2,35 m, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 844 N° 971 del registro de Propiedad del año 1982, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

COMUNA DE VALDIVIA

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4567 del 13 de Febrero de 2026, JUAN MANUEL SALAZAR MARCHANT, R.U.T. 5.118.742-3, Expte. N° 172456 LUGAR: LAS ANIMAS; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 773,89 m² Rol de Avalúo N° 2553-55, Plano N° 14101-11421 SR Deslindes: NORTE: Verónica Mikkelsen Bertietti, en línea recta de 0,75 m, separado por cerco y Carlos Dionisio Olmos Fernandoy, en línea recta de 20,25 m, separado por cerco. ESTE: René Bornucci Peña, en línea recta de 35,15 m, separado por cerco. SUR: Pasaje El Encino, en una extensión de 21,25 m, que lo separa de Nestor Ulises Hofer Pineda y de Germán Ricardo Sazo Pineda. OESTE: Eriko Elias Benavides Núñez, en línea recta de 38,70 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 486 N° 706 del registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA FUTRONO

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4863 de 17 de Febrero de 2026, Don REGINALDO EPIFANIO REBELLO JARAMILLO, R.U.T. 7.824.411-9, Expte. N° 157356; LUGAR: SANTA LAURA ALTO CAMINO A FUTRONO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 4849,59 m². Rol de Avalúo N° 79-31, Plano N° 14202 - 11.625 S.R. Deslindes: NORTE: Antonio Fuentes Mora, en línea quebrada de 67,10 m y 18,00 m, separado por cerco. ESTE: Reginaldo Rebello Jaramillo, en línea recta de 54,00 m, separado por cerco. SUR: Iglesia Evangélica Aliadista Cristiana Nacional Templo Sinai Santa Laura, en línea recta de 1,15 m, separado por cerco e Isaías Sáez Saavedra, en línea quebrada de 8,15 m, 3,45 m, 7,15 m, 11,20 m, 12,25 m, 11,05 m, 11,55 m, 11,65 m, 11,85 m, 4,15 m, 7,70 m, 7,65 m, 7,20 m y 6,60 m, separado por cerco. OESTE: Monica Sáez Saavedra, en línea quebrada de 4,10 m, 5,40 m, 9,60 m y 7,95 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 113 N° 171 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4571 de 13 de Febrero de 2026, Doña LIDIA MARIANA MEZA MUÑOZ, R.U.T. 17.549.779-K, Expte. N° 179671; LUGAR: CALLE BELLAVISTA N° 24 NONTUELA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 257,45 m². Rol de Avalúo N° 78-37, Plano N° 14202 - 12.002 - S.R. Deslindes: NOOESTE: Ana Patricia Meza Muñoz en línea recta de 25,20 m, separado por cerco. SURESTE: Calle Bellavista en una extensión de 10,30 m. SUROESTE: Alicia Meza Muñoz en línea recta de 25,10 m, separado por cerco. NOOESTE: Esmedla Muñoz Zambrano en línea recta de 10,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 251 N° 342 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA LA UNIÓN

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4535 de 13 de Febrero de 2026, La IGLESIA DEL SEÑOR, R.U.T. 65.072.600-6, Expte. N° 181522; LUGAR: SECTOR NANCULÉN; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 2775,42 m². Rol de Avalúo N° 533-74, Plano N° 14201 - 12.236 - S.R. Deslindes: NORTE: Ruta T-738 de Nanculén Bajo a Nanculén en una extensión de 46,75 m y 10,15 m, que lo separa de Rodrigo Santa María Graves y de Juan Segundo Burgos Parra; ESTE: Miguel Segundo Figueroa Valdebenito en línea recta de 45,60 m,

separado por cerco; SUR: Miguel Segundo Figueroa Valdebenito en línea recta de 50,95 m, separado por cerco. OESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 56,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 213 N° 252 del año 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4047 de 10 de Febrero de 2026, Doña MARÍA LEONILA CÁRDENAS ANGULO, R.U.T. 9.683.322-9, Expte. N° 139191; LUGAR: CALLE BERNABÉ VERA CON CAUPOICÁN; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 456,71 m². Rol de Avalúo N° 546-581, Plano N° 14201 - 12.389 - S.U. Deslindes: NORTE: Pasaje Sin Nombre en una extensión de 8,80 m; y Luis Vera González en línea recta de 10,65 m, separado por cerco. ESTE: Ricardo Pacheco en línea recta de 3,45 m, separado por cerco y Marcos Cárdenas Obando en línea recta de 20,80 m, separado por cerco. SUR: Graciela Vera González en línea recta de 19,10 m, separado por cerco. OESTE: Víctor Ulloa Ulloa en línea recta de 22,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 1.009 N° 1.160 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA LAGO RANCO

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4027 de 10 de Febrero de 2026, Don ELMER ERNESTO TORRES CORTES, R.U.T. 4.839.517-1, Expte. N° 137401; LUGAR: SECTOR HUEIMEN; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 3652,66 m². Rol de Avalúo N° 529-137, Plano N° 14203-11.735 S.R. Deslindes: NORTE: Ana Carrillo Carrillo, en línea quebrada de 3,05 m, y de 3,65 m, separados por cerco y Sucesión Evaristo Díaz Monsalve, en línea quebrada de 71,05 m, y de 60,60 m, separados por cerco. SURESTE: Camino Público de Lago Ranco a Pichil-Ignacio, en extensiones de 21,0 m, 10,04 m, 51,95 m, y 10,70 m, respectivamente. SUROESTE: Elmer Torres Cortez y María Cifuentes Valenzuela, en línea recta de 75,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas Vuelta 253 N° 362 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA RIO BUENO

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1587 de 19 de Enero de 2026, Doña HERTRA JEANNETTE FUENTES PINCHEIRA, R.U.T. 15.499.870-5, Expte. N° 199152; LUGAR: CALLE CARLOS CONDELL 2011; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 393,39 m². Rol de Avalúo N° 38-8, Plano N° 14204 - 12.248 - S.U. Deslindes: NORTE: Olga Rettig y Otro en línea recta de 15,15 m, separado por cerco. ESTE: Carlos Baldorino Barriga y Otro en línea recta de 25,95 m, separado por cerco; SUR: Hertra Jeannette Fuentes Pincheira en línea recta de 15,30 m, separado por cerco; OESTE: Sucesión Raquel del Carmen Pincheira Carrasco en línea recta de 25,75 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 451 vta. N° 568 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

COMUNA LANCO

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4027 de 10 de Febrero de 2026, Don RUPERTO EL CIDIOS FLORES MEDINA, R.U.T. 10.623.442-6, Expte. N° 188670; LUGAR: CALLE LOS MAÑOS N 401 OTEN; COMUNA: LANCO; Superficie: 139,11 m². Rol de Avalúo N° 170-1, Plano N° 14103-12.439 S.U. Deslindes: NOROESTE: Calle Los Maños en extensiones de 4,70 metros y 4,00 metros; SURESTE: Pasaje Violeta Parra en una extensión de 16,40 metros; SUROESTE: Miguel Ángel Jerez Valenzuela en línea recta de 7,30 metros, separado por cerco; NOOESTE: María Eliana Jara Mora en línea recta de 20,00 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 913 N° 1.119 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2067 de 23 de Enero de 2026, Doña DORIS LILIAN MORA CONTRERAS, R.U.T. 10.267.711-0, Expte. N° 190890; LUGAR: SECTOR QUIQUE; COMUNA: LANCO; Superficie: 4166,53 m². Rol de Avalúo N° 166-23, Plano N° 14103-12.049 SR Deslindes: NOROESTE: Patricia Mora Contreras en línea recta de 80,70 m, separado por cerco. ESTE: Camino de acceso en una extensión de 52,05 m, que lo separa de Elba Mora Contreras y de Luis Mora Contreras. SUR: Nerys Mora Contreras en línea recta de 79,15 m, separado por cerco. OESTE: Juan Contreras Aedo en línea recta de 52,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 1.107 vta N° 1.113 del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4535 de 13 de Febrero de 2026, Doña VALERIA ALEJANDRA URRUTIA NAVARRETE, R.U.T. 17.319.852-2, Expte. N° 175171; LUGAR: SECTOR CUDICO J LOS MAÑOS; COMUNA: LANCO; Superficie: 952,06 m². Rol de Avalúo N° 161-88, Plano N° 14103-12.427 S.R. Deslindes: NOROESTE: Cristian Burgos Monsalve en línea recta de 74,85 metros y Jaime Fester Gracia en línea recta de 4,15 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Luis Muñoz Acuña en línea recta de 46,15 metros, separado por cerco; SUR: Julio Muñoz Retamal en línea quebrada en 63,35 metros y 14,85 metros, separado por cerco; OESTE: Julio Muñoz Retamal en línea recta de 3,15 metros, Cristian Burgos Monsalve en línea recta de 19,30 metros y Jaime Gracia Foster en línea recta de 12,90 metros, todos separados por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rol a Fojas 1308 N° 1752 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces Mariquina.

COMUNA PAILLACO

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2277 de 26 de Enero de 2026, Doña MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ RÍOS, R.U.T. 10.129.154-5, Expte. N° 153030; LUGAR: VICUÑA MACKENNA, PASAJE MIGUEL HERNÁNDEZ S/N; COMUNA: PAILLACO; Superficie: 387,05 m². Rol de Avalúo N° 139-2, Plano N° 14107 - 12450 S.U. Deslindes: NOROESTE: Mario Riquelme